



4221

ORD. EXP. N° _____

EXP.: N° 333, IX Región – Dirección de Vialidad.

ANT.: Decreto MOP. Exento N° 136, de 19 de abril de 2016.

MAT.: Informe de Pago de lote N° 40.
Expropiación para la obra
"MEJORAMIENTO CAMINO
MAQUEHUE – ZANJA, PADRE LAS
CASAS, TRAMO II – III, KM. 0,0000 A
KM. 19,53300 COMUNA DE PADRE
LAS CASAS – NUEVA IMPERIAL,
PROVINCIA DE CAUTÍN, REGIÓN DE
LA ARAUCANÍA.

INCL.: Antecedentes.

SANTIAGO, 29 AGO 2016

DE : JEFE DIVISIÓN FUNCIÓN EXPROPIACIONES FISCALÍA MOP

A : GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA
IX REGION - TEMUCO

Con referencia a la expropiación indicada en la suma, adjunto remito copia de la escritura pública de expropiación Fisco con **DORCA LLANCAVIL CURIN**, otorgada en la Notaría de **Temuco**, de Héctor Efraín Basualto Bustamante, de 01 de junio de 2016, Repertorio N° 3.713-2016, la que se encuentra debidamente autorizada e inscrita a favor del Fisco a fs. 4914, N° 4752, del Registro de Propiedad del 2° Conservador de Bienes Raíces de **Temuco**, correspondiente al año 2016, cuya copia de inscripción también incluyo.

Asimismo, acompaño certificados que acreditan que lo expropiado se encuentra libre de hipotecas, gravámenes, prohibiciones, interdicciones y litigios.

Con los documentos antedichos y habiendo dado cumplimiento el interesado a las exigencias contenidas en el **Decreto MOP. Exento N° 136, de 19 de abril de 2016**, informo a Ud. que no hay inconveniente para que se efectúe el pago del valor de indemnización por la expropiación ascendente a la suma de **\$1.609.054.-** a la orden de **DORCA LLANCAVIL CURIN.-**

Saluda atentamente a Ud.,

MARLY FLORES ALTONAGA
Ingeniero Civil
Jefe Depto. de Expropiaciones
DIRECCIÓN DE VIALIDAD

ALVARO RODRÍGUEZ SOTO
Abogado
Jefe División Función Expropiaciones
Fiscalía MOP

ICB

DISTRIBUCION:

- Destinatario.
- Oficina de Partes Fiscalía.
- Archivo – División Función Expropiaciones Fiscalía MOP.

PROCESO N° 101663791